



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 166 - 2012-GR-LL/CR

"ENCARGAR A LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE JULCAN Y PROVINCIA DE OTUZCO LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA RED SALUD OTUZCO "

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha adoptado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 02 de Octubre del 2012, el pedido verbal formulado al Pleno del Consejo Regional por la Consejera Regional por la Provincia de Julcán, señora Fanny Carol Ruiz Bargas, relativo a realizar una mesa de trabajo para tratar la problemática administrativa y financiera del hospital de Otuzco"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, conforme se establece en el artículo 2° y 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en concordancia con las normas aplicables de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización;

Que, el Artículo 13ª de la Ley Nª 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)". En tal sentido, los Consejeros Regionales en virtud a sus funciones normativas y fiscalizadoras prescritas en la ley tiene que cumplir distintas acciones y actividades inherentes a sus funciones, para lo cual tienen que viajar en comisión oficial, de representación y/o eventos especiales a las diferentes provincias, dentro o fuera del país en representación del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad.

Que, es competencia del Gobierno Regional La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39ª de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, (...)".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Octubre del 2012, se analizó y debatió la problemática financiera y administrativa de la Red Salud Otuzco ".

Por estas consideraciones, el Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64°

4

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 274 Fecha 17 OCT. 2012

2/



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias; y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a los Consejeros Regionales de la Provincia de Julcan y Provincia de Otuzco la realización de la mesa de trabajo para tratar la problemática administrativa y financiera de la Red Salud Otuzco

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ejecutivo del Gobierno Regional La Libertad efectué las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, NOTIFIQUE Y CUMPLA.

Dado en la Sede del Consejo Regional de La Libertad, a los Diesiseis días del mes de octubre del dos mil doce.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Lic. Rosa Yglesias Pelaez
PRESIDENTA

866371
805228

5

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Marcelina Méry Ríos León
Sra. Marcelina Méry Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 274 Fecha 17 OCT. 2012